



Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Medicamentos, Perfumes, Articulos de
Belleza y Similares (Farmacia)"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 04 de Septiembre de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GOM/ngf

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. La Ley N° 21.755 que modifica cuerpos legales que indica en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de patente comercial presentada por el Representante Legal, Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), informe N°267 de fecha 04 de Septiembre de 2025 de la Dirección de Rentas y Patentes, Certificado de distribución de capital, Antecedentes anteriores, Comprobante de pago de periodo anterior.
2. Que de acuerdo al artículo N° 9 de la Ley 21.755, las patentes provisorias otorgadas a partir del 1 de septiembre del año 2022 tendrán una vigencia de 3 años desde la fecha que fueron otorgadas.

DECRETO EXENTO N°2623

1. **AUTORIZÁSE**, Patente Comercial "Provisoria" por un período a contar del 11 de Junio de 2025, hasta el 10 de Diciembre de 2025 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz), a nombre de **FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A., RUT 59.111.330-5**, con giro de "Medicamentos, Perfumes, Articulos de Belleza y Similares (Farmacia)" Según artículo N° 2.1.1.11, con domicilio en Claudio Cancino N°68, Rol Avalúo 3-49, Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia